

Tercero. Aprobar las correcciones de los errores materiales en que hayan incurrido los participantes y resolver las alegaciones presentadas por los mismos, así como las modificaciones de oficio en el fichero de participantes y los excluidos definitivamente que figuran en el Anexo III con indicación de las causas de exclusión. Aceptar las renunciaciones presentadas en tiempo y forma relacionadas en el Anexo IV.

Cuarto. Anunciar la publicación de los citados Anexos, a partir del día 17 de junio de 2002 en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, así como la relación de participantes admitidos con la puntuación definitiva.

Quinto. En el supuesto de obtener destino simultáneamente en la convocatoria de Provisión de vacantes entre funcionarios docentes en el cuerpo de Maestros (Orden de 19 de noviembre de 2001), en la convocatoria del Procedimiento de Provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artística e Idiomas (Orden de 19 de noviembre de 2001), o bien a alguno de los procedimientos convocados por otras Comunidades Autónomas, los interesados deberán optar por uno de esos destinos en los diez días naturales siguientes a la obtención del último de ellos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos. En caso contrario, le será adjudicado el último destino obtenido.

En ambos casos, se les declarará en la situación de excedencia contemplada en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, en el Cuerpo que corresponda a partir del 1 de septiembre de 2002.

De no realizar la citada opción, la Administración les declarará en la situación de excedencia en el Cuerpo de origen.

Sexto. Los Profesores participantes en este Procedimiento de Provisión de vacantes que hayan presentado documentación a efectos de justificación de los méritos alegados podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en las Delegaciones Provinciales donde tengan su destino actual en el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2002, ambos inclusive.

En el caso de presentarse recurso contencioso-administrativo, la documentación aludida permanecerá en la Delegación Provincial, para su remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Igualmente, si se interpusiera recurso de reposición.

La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar el 1 de septiembre de 2002, de acuerdo con lo establecido en la base vigésimo tercera de la Orden de 19 de noviembre de 2001.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 31 de enero de 2002 (BOJA núm. 24, de 26 de febrero) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido: -
Segundo apellido: -
Nombre: -
Código RPT: 634025.
Código SIRHUS: 1025710.
Denominación del puesto: Director/a.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Residencia Asistidos de Montequinto.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de

1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 21 de febrero de 2002 (BOJA núm. 33, de 19 de marzo) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

DNI: Desierto.

Primer apellido: -

Segundo apellido: -

Nombre: -

Código RPT: 632978.

Código SIRHUS: 822810.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de mayo de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la del mismo órgano de 11 de abril de 2002, por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Personal Laboral vacante en esta Universidad, en la categoría profesional de Titulado Superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio General de Investigación (Grupo I) en el Servicio de Tratamiento de Imágenes, mediante el sistema de acceso libre.

En relación con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería de 11 de abril de 2002, por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Personal Laboral vacante en esta Universidad, en la categoría profesional de Titulado Superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio General de Investigación (Grupo I) en el Servicio de Tratamiento de Imágenes, mediante el sistema de acceso libre, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 7 de mayo de 2002, y advertido error material en el Anexo II (Programa) de la misma, este Rectorado ha resuelto modificar el Anexo II de la citada Resolución, quedando el mismo como se indica a continuación:

ANEXO II

P R O G R A M A

Tema 1. Sistema Operativo UNIX. Administración y gestión de software y dispositivos.

Tema 2. Sistemas Operativos Windows 2000 y Windows NT.

Tema 3. Gestión de red. Configuración y administración de sistemas en red.

Tema 4. Seguridad de sistemas en red.

Tema 5. Herramientas de programación. Programación de sistemas gráficos.

Tema 6. Sistemas de gestión de bases de datos. El Sistema de Gestión de bases de datos relacional ORACLE.

Tema 7. Desarrollo de aplicaciones en entorno web.

Tema 8. Fundamentos del análisis de imágenes digitales.

Tema 9. Fundamentos y aplicaciones de la Teledetección.

Tema 10. Software ERDAS y VISILOG a nivel de usuario.
Tema 11. Técnicas básicas de Teledetección. Correcciones y mejoras de imágenes.

Tema 12. Calibración básica de antenas de satélite.

Tema 13. Operación de sistemas de recepción de satélite, cámaras de vídeo y microscopio óptico.

Tema 14. Instalación y mantenimiento básico de equipación de estaciones de trabajo.

Tema 15. Configuración y mantenimiento básico de equipación de red 100base T/Gigabit.

Tema 16. Fundamentos de electrónica.

Tema 17. Conocimientos de inglés técnico.

Tema 18. Convenio Colectivo. El III Convenio Colectivo de Ambito Interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA de 30 de junio de 1994).

Tema 19. Estatutos de la Universidad de Almería. El Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

Tema 20. Normas preventivas en la utilización y mantenimiento de equipos de trabajo.

Tema 21. Trabajo seguro con PVD's. Ergonomía y confort visual.

Tema 22. Protección frente al riesgo eléctrico en trabajos con equipos en baja tensión. Técnicas y normas aplicables. Protección frente a emisiones radioeléctricas.

Tema 23. Actuación en caso de emergencia. Normas de autoprotección e intervención en la UAL. Medios materiales y organización.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19.1.1999, BOE de 16.3.1999). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 22 de mayo de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.